

SUBPROGRAMA DE TÉCNICOS DE APOYO. CONVOCATORIA DENTRO DEL PROGRAMA DE RRHH 2012 DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

El Ministerio de Economía y Competitividad ha publicado la convocatoria 2012 del procedimiento de concesión de ayudas del Subprograma de Contratación de Técnicos de Apoyo, dentro del Programa Nacional de Contratación e Incorporación de Recursos Humanos.

Objetivo:

Concesión de un máximo de 210 ayudas para la contratación laboral de personal técnico de apoyo en organismos de investigación destinados al manejo de equipos, instalaciones y demás infraestructuras de I+D+i (técnicos para apoyo a infraestructuras) a fin de incrementar y mejorar las prestaciones y rendimiento de las infraestructuras científico-tecnológicas, a la promoción de la creación y desarrollo de empresas de base tecnológica (EBTs) en el seno de los Centros de I+D (técnicos para apoyo a EBTs) y al impulso de la participación de las instituciones en proyectos y programas europeos e internacionales en el campo de la I+D+i (técnicos para apoyo al impulso de la participación internacional).

Este documento se centra en las características relativas a los técnicos para apoyo a infraestructuras, para los que se concederán un máxima de 160 ayudas.

Requisitos de los técnicos de apoyo:

- a) Ser Técnico Superior, en el marco de la formación profesional del sistema educativo. Los técnicos deberán estar en posesión de la titulación exigida en la fecha de finalización del plazo de cumplimentación del formulario de solicitud.
- b) No estar disfrutando, en la fecha de la publicación de esta resolución de un contrato cofinanciado por las ayudas concedidas a cargo al programa o subprograma de Personal Técnico de Apoyo en convocatorias anteriores.

Características de las ayudas:

- 1. Las ayudas tendrán una duración de tres años.
- 2. Podrán cofinanciar, tanto contratos formalizados a partir de la fecha en que se abra el plazo de presentación de solicitudes de este subprograma, como aquellos formalizados con posterioridad a la publicación de la resolución de concesión en la sede electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad.
- 3. La retribución que recibirán los técnicos, que se deberá indicar en cada contrato, será de 15.000 euros brutos anuales.
- 4. No se concederán ayudas para cofinanciar la contratación de técnicos para las técnicas experimentales propias de grupos de investigación que únicamente sirvan a los intereses de éstos.
- 5. Cada técnico sólo podrá ser presentado en la solicitud de un único Centro de I+D y sólo a una modalidad, asimismo los Centros de I+D sólo podrán

presentar a un único técnico por cada plaza para la que se solicita ayuda de contratación.

6. En ningún caso será posible la sustitución de un técnico por otro, ni en la fase de solicitud, ni en ninguna de las fases siguientes de la ayuda.

Tramitación Solicitudes:

1. Las solicitudes de participación en este subprograma serán presentadas por los Centros de I+D.
2. En primer lugar, el técnico de bebe cumplimentar el [formulario electrónico](#) de solicitud, disponible en la sede electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad.
3. Una vez finalizada la cumplimentación, el técnico validará y enviará telemáticamente su formulario.
4. Seguidamente, firmará, bien mediante un sistema de firma electrónica avanzada bien de modo manuscrito, los documentos que genere automáticamente la aplicación telemática y los pondrá a disposición del representante legal de la entidad que vaya a presentar la solicitud. El plazo para la cumplimentación y firma por el técnico del formulario electrónico de solicitud finaliza el **21 de noviembre de 2012, a las 15:00 horas**, junto con el resto de documentación requerida.

Documentación Requerida:

- [Formulario del técnico candidato](#). Será cumplimentado telemáticamente por cada uno de los técnicos incluidos en la relación antes aludida.
- Con la solicitud se adjuntará en formato electrónico, por parte de cada técnico candidato, lo siguiente:
 - + [Currículum vitae normalizado](#).
 - + [Memoria](#) de la actuación y de la actividad a realizar por el técnico dentro del centro.
 - + Copia del pasaporte en vigor, únicamente en el caso de los ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español.
 - + Certificación académica del título, conforme a los requerimientos de la plaza correspondiente.
 - + Declaración responsable de no encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias previstas como incompatibilidades.

Requisitos internos de la ayuda: Dada la necesidad de co-financiación, las Comisiones Delegadas de IdiPAZ y de la FIBHULP han analizado la disponibilidad presupuestaria actual para asumir la parte correspondiente a la entidad en los costes de contratación y decidió que, lamentablemente, no se financiarán solicitudes para los contratos del Subprograma de Personal Técnico de Apoyo.

No obstante, aquellos grupos que dispongan de financiación suficiente para asumir los costes de contratación con cargo a sus proyectos privados y EECC, podrán presentar sus solicitudes, junto con una carta en la que se comprometa a cubrir los costes de co-financiación, antes del **20 de noviembre** a la Secretaría Técnica de IdiPAZ (planta

baja del Edificio de Enfermería o por correo electrónico a secretariatecnica@idipaz.es).

Plazo Presentación Solicitudes: 11 de diciembre de 2012

Plazo Interno: 20 de noviembre de 2012.

Más Información: [BOE](#)